



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO**

**PROGRAMA DEL CURSO
DE-2004
DERECHO ROMANO I**

Nivel de la carrera:	1 año
Créditos:	2
Año:	2020
Ciclo:	II
Requisitos y Correquisitos	REQ DE 1002, CO DE 1006

Lecciones: Martes 17:00 a 20:50

Modalidad: Virtual

Aula: 999 RO (Entorno Virtual del curso)

Horario Atención Estudiantes: atención permanente vía correo electrónico

Docente: Luis Mariano Argüello Rojas.

Número de teléfono:

Correo electrónico:

**Preguntas de un obrero ante la Historia
Bertolt Brecht**

“¿Quién construyó Tebas, la de las Siete Puertas?

En los libros figuran sólo nombres de Reyes.

¿Arrastraron los Reyes los bloques de piedra?

Y la hermosa Babilonia, mil veces destruida, ¿quiénes la volvieron a levantar otras tantas?

¿Quiénes edificaron la dorada Lima de los Virreyes, ¿en cuáles casas vivían?

¿Adónde fueron los albañiles la noche en que se terminó la gran Muralla China?

Llena está de arcos triunfales Roma la grande. Sus Césares ¿sobre quienes triunfaron? Constantinopla, tantas veces cantada ¿sólo disponía de palacios para sus habitantes?

Hasta en la legendaria Atlántida, la noche en que el mar se la tragó,

los que se ahogaban pedían, bramando, ayuda a sus esclavos.

El joven Alejandro conquistó la India. ¿Él solo?

César venció a los galos. ¿No llevaba siquiera un cocinero?

Felipe II lloró al saber su flota hundida. ¿Nadie lloró más que él?

Federico de Prusia ganó la guerra de los Siete Años. ¿Quién ganó también?

Un triunfo en cada página. ¿Quién preparaba los festines?

Un gran hombre cada diez años. ¿Quién pagaba los gastos?

Tantas historias, tantas preguntas”.



Misión de la Facultad de Derecho¹

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberes, con una perspectiva de interdisciplinariedad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

Visión de la Facultad de Derecho²

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y su metodología de enseñanza prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales en derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

Descripción y justificación

Ya a inicios del Siglo XIX en razón de la actividad codificadora que se propaga por el Mundo; pero aún más a inicios del XX, a partir del Código Civil alemán y del Código Civil brasileño que culminaron la ola de las codificaciones en Occidente, pareció a muchos que el Derecho Romano había cumplido su misión, y sería de allí en adelante cosa del pasado. O bien, caso contrario ¿cuál sería ahora el papel de aquel fenómeno que encarnó y resumió por siglos el significado de lo jurídico? Afortunadamente no prevalecieron las voces de los corto-miristas y los filisteos que recomendaban la eliminación del Derecho Romano de los Planes de Estudio de la Carrera de Derecho, pero su amenaza nunca desapareció. Y por esa razón, durante más de un siglo los romanistas han barajado diversas justificaciones. Por lo ya dicho, me parece que el objetivo general que debemos perseguir es el de que, aprobado el Curso, el alumno tendrá del Derecho una amplia comprensión teórica y la convicción de su presencia actual y su papel civilizador en la Historia de Occidente y del Mundo.

Esa comprensión y esa convicción vendrán después de que el alumno ha recorrido el camino del juriconsulto. Sabemos que, interactuando en su comunidad jurídica, allá por los comienzos del Siglo I a.C., Quintus Mucius Scaevola inventó la "Jurisprudencia", o Ciencia del Derecho. De modo que si hoy día, en comunidad jurídica con los alumnos, acompañamos

¹ Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho

² Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho



idealmente a éste o a otros jurisconsultos romanos desde que dieran los primeros pasos para la aprehensión de aquel invento, estudiando cómo se apropiaron de las categorías del pensamiento griego; cómo las aplicaron a la materia del proceso judicial (obra del pretor, el abogado y el juez), y con ellas ensayaron paso a paso el método para construir los conceptos y disponerlos en sistema, creando el lenguaje especializado de la “Jurisprudencia”; si logramos, en síntesis, que el alumno recorra atenta y detenidamente la ruta intelectual trazada y transitada por aquellos jurisconsultos, posiblemente conseguiremos que ese alumno descubra, comprenda y aprenda a utilizar los instrumentos sintácticos y semánticos de la que será también su disciplina académica: la Scientia Juris. Eso significaría que ya ingresó al mundo del Derecho, y que lo hizo por la puerta grande.

OBJETIVOS

A) General.

Al terminar el semestre, el alumno tendrá del Derecho Romano una amplia comprensión teórica y la convicción de su presencia actual y su papel civilizador en la Historia de Occidente y del Mundo.

B) Específicos

Al terminar el semestre, el alumno tendrá una noción clara de lo siguiente:

1-Que el Derecho Romano proviene de la laicización de las prácticas religiosas civiles del Colegio de los Pontífices y pasa en la República a depender de las magistraturas laicas.

2-Que el dominio de Roma sobre Grecia se traduce en la adopción, por parte de los juristas romanos, de una serie de categorías éticas, lógicas, tópicas y gramaticales, provenientes de los filósofos griegos.

3-Que el proceso jurisdiccional romano es el banco de práctica donde se produce la reflexión cruzada de los pretores, abogados, jueces y jurisconsultos acerca del Derecho.

4-Que combinando esa experiencia con la sabiduría tomada de los griegos, el jurisconsulto Quintus Mucius Scaevola produce por primera vez una reflexión sistemática y conceptual llamada Jurisprudencia.

5-Que a partir de su ejemplo, los juristas posteriores amplían y perfeccionan la nueva doctrina durante más de 300 años.

CONTENIDOS

Repaso de conceptos anteriores (elaborar por las y los alumnos)

Contenidos

1. Monarquía:

-El Derecho Pontificio, plenitud y crisis: lento proceso de separación entre el Fas y el Ius;

2. República:

-Cohesión/organización interna (el derecho); Expansión externa (la guerra).



- 3) La Ley de las XII Tablas y la principalía de las Magistraturas laicas: perfección y lenta decadencia del Derecho Quiritario;
- 4) El derecho como proceso en las LEGIS ACTIONES: El crisol del proceso jurisdiccional republicano: edictum del Pretor; oratio del Abogado; iudicium del Juez; responsa del Jurisconsulto.
- 5) El Jurisconsulto: origen y desarrollo.
- 6) Aristóteles, los Estoicos y la influencia Helenística sobre la Comunidad de los Juristas (Ética, Lógica, Tópica, Retórica) y la generación del pensamiento jurídico riguroso.
- 7) Los Precursores y la conformación de la Comunidad de los Juristas. El paso a la nueva generación.
- 8) Quinto Mucio, la formación de los primeros conceptos y su disposición en géneros y especies, La sistematización de Mucio.
- 9) Sulpicio Rufo, Alfeno Varo y la Escuela Serviana. Ius civile in artem redigendo (Marco Tulio Cicerón).
- 10) Antistio Labeón, personificación del intelectual del Derecho; Proculo y la Escuela Proculiana.
- 11) Masurio Sabino y la formación de la Escuela Sabiniana;
- 12) Ticio Aristón y su contribución a la teoría del contrato
- 13) Gayo: su obra culmina el proceso de desarrollo sistemático de la Jurisprudencia.
- 14) La ordenación dogmática/sistemática de los conceptos en las Institutas de Gayo.
- 15) Parte General: Las Fuentes, las Personas, las Cosas, las Acciones;
- 16) Parte Especial, Obligaciones y Contratos.

METODOLOGÍA

En el desarrollo de una exposición de las Instituciones mediante la lección magistral o participativa, u otras técnicas conocidas, se insertará en el momento oportuno el análisis de lo que pensaron por primera vez los grandes jurisconsultos clásicos acerca de los temas examinados, mediante la lectura y comentario de pasajes de sus obras originales, considerando atentamente el contexto cultural y el momento histórico de su producción. Itinerarios mentales y contextos culturales que, en buena medida, hoy podemos reproducir gracias al progreso de la investigación romanística de los últimos cuarenta años; y atendiendo al hecho de que, sobre todo en la primera etapa, el mayor interés de los jurisconsultos se dirigió de preferencia a aquellos temas que atiborraban la lista de los edictos pretorios y eran objeto preferente de las causas sometidas a los tribunales de justicia: me refiero sobre todo a los conflictos relacionados con las obligaciones y los contratos, y las correspondientes acciones a ellos atinentes, temas sobre los cuales los jurisconsultos romanos aplicaron todo su ingenio y creatividad.

El análisis se ampliará en talleres diseñados con base en los propios textos de los autores, en los que se tratará de seguir la trayectoria de cada concepto escogido y su evolución en el pensamiento de los jurisconsultos posteriores, tratando de hacer resaltar preferentemente sus resultados constructivos y sistemáticos. Todo lo cual va a requerir un arduo trabajo de recopilación y selección de materiales y un intercambio fecundo de información y debate dentro de las comunidades nacionales e internacionales de romanistas.



EVALUACIÓN

Actividades en Mediación Virtual ⁱ	20%
Investigación ⁱⁱ	20%
2 exámenes orales 15% c/u ⁱⁱⁱ	30%
Examen Final ^{iv}	30%
Total	100%

FUENTES

GAIVS: Istitvtas: La Plata, 1967, Librería Jurídica.

IVSTINIANI AUGVSTI Digesta seu Pandectae: Milán, 2005, Giuffrè.

ID: Institvtionvm Libri Qvattvor; Leipzig, 1899, Teubner.

BIBLIOGRAFÍA

Obligatoria:

Walter Antillon: *Derecho Romano. (Historia Jurídica de Occidente)*; Investigaciones Jurídicas S.A, San Jose, 2020.

Manrique Jiménez Meza: *Derecho Romano*; Corporación JIME Abogados, San José, 2020.

Complementaria:

Vincenzo Arangio-Ruiz: *Historia del Derecho Romano*; Jovene, Nápoles, 1942.

Gaston Bossier: *Cicerón y sus amigos*, Porrúa, México, 1986.

Mario Bretone: *Técnicas e ideologías de los juristas romanos*; ESI, Nápoles, 1982.

Pietro de Francisci: *Historia del Derecho Romano*; Giuffrè, Milán, 1940.

Pierre Grimal: *Las ciudades romanas*; Oikos-Tau, Barcelona, 1991.

Paul Koschaker: *Europa y el Derecho Romano*; RDP, Madrid, 1955.

Paul Krüger: *Historia, Fuentes y Literatura del Derecho Romano*; Naciona, México, 1967.



Giuliana Lanata: *Legislación y Naturaleza en las 'Novelas' de Justiniano*; ESI, Nápoles, 1984.

Francesco de Martino: *Historia de la Constitución Romana*; Jovene, Nápoles, 1965.

Riccardo Orestano: *Introducción al Estudio Histórico del Derecho Romano*; Giapicchelli, Turín, 1963.

Id.: *Acción, derechos subjetivos, personas jurídicas*; Il Mulino, Boloña, 1978.

Id.: *Introducción al Estudio del Derecho Romano*; Il Mulino, Boloña, 1987.

Guido Padelletti: *Historia del Derecho Romano*, U Camerino, 1987.

Salvatore Riccobono: *Lineamientos de la Historia de las Fuentes y del Derecho Romano*; UTP, Piacenza, 1942.

Sandro Schipani: *Derecho Romano, codificaciones y sistema jurídico Latino-Americano*; Giuffrè, Milán, 1981.

Id.: *Mundus Novus. América*. Tiellemedia, Roma, 2005.

Id.: *La codificación del Derecho Romano Común*; Bogotá, 2010, Externado.

Mario Talamanca y otros: *Lineamientos de Historia del Derecho Romano*; Giuffrè, Milán, 1989.

Reinhardt Zimmermann: *Europa y el Derecho Romano*; Marcial Pons, Madrid, 2004.

AAVV: *Perspectivas sistemáticas en el Derecho Romano*; Milán, 1980.

Luisa Elena Portillo: *Los VIII libros (Pithana) de Labeón en el Epítome de Paulo*; Madrid, 1983, UNED

Arnaldo Biscardi: *La cultura griega de Labeon*; Acc.Lincei, 1992.

Paolo Poccetti: *El latín y el derecho. Aspectos de una especularidad*; en el Seminario <El latín del derecho> organizado en Perugia por Sandro Schipani y Nino Scivoletto, en octubre de 1992.

Pierangelo Catalano: *Líneas del Sistema supra-nacional romano*; Turín, 1965; Giapicchelli.

Luigi Capogrossi Colognesi: *Derecho y Poder en la Historia de Roma*; Nápoles, 2007, Jovene.

ID: *Apuntes sobre la formación de las instituciones jurídicas romanas*; Boloña,



2008; Il Mulino.

ID: La construcción del Derecho Privado romano; Boloña, 2016; Il Mulino.

Giovanni Lobrano: Derecho publico romano y constitucionalismo moderno; Sassari, 1994; Delfino.

Sebastiano Tafaro: El jurista y la ambigüedad. Ambigere ambiguitas ambiguus; Roma, 1998, Cacucci.

ID: Jus hominum causa constitutum: un derecho a medida del hombre; Madrid, 2014, Dykinson.

Massimo Brutti: El Derecho Privado en la Antigua Roma. Giappichelli, Turín, 2015.

Aldo Schiavone: Nacimiento de la Iurisprudencia; Bari, 1977; Laterza.

ID: Juristas y nobles en Roma Republicana; Bari, 1992, Laterza.

ID: Jus: la Invención del Derecho en Occidente; Einaudi, Turín, 2017.

Riccardo Cardilli: La noción jurídica de 'fructus'; E.S.I. , Roma, 2000.

ID: 'Bona Fides' entre Historia y Sistema; Giappichelli, Turín, 2010.

Riccardo Cardilli et al: Modelos teóricos y metodológicos en la historia del Derecho Privado; Nápoles, 2003.

Fabio Botta: Estudios varios de Derecho Romano; Cagliari, 2016

M. Floriana Cursi: Investigaciones sobre la Lex Aquilia; Roma, 2001, Aracne.

ID: Iniuria cum damno. Antijuridicidad y culpabilidad en la historia del daño aquiliano; Milán, 2002.

M. Floriana Cursi – Roberto Fiori: Las acciones generales de buena fe y de dolo en el pensamiento de Labeón. Milán, 2011

Roberto Fiori: La definición de la 'Locatio-Conductio: jurisprudencia romana y tradición romanista; Nápoles, 1999; Jovene.

ID: Ius civile, ius gentium, ius honorarium: el problema de la recepción de los 'Iudicia bona fidei'; Bulletin Ist. V.Scialoja; Roma, 2005.

ID: Contrahere' en Labeon; en Carmina iuris: Melanges en l'honneur de Michel Humbert; Paris, 2012.

Pietro Cerami et al.: Roma y el Derecho; Nápoles 2010, Jovene.

Paola Lambrini: Dolo general y reglas de corrección; Padua, 2010.



Tommaso dalla Massara: *El origen de la 'causa' del contrato;* Padua, 2004, Cedam.

ID: *Más sobre el recurso al 'synallagma' en Labeón y Aristón;* en Estudios en honor de Remo Martini; Tomo I, Milán, 2008.

ID: *La causa del contrato en el pensamiento de Aristón: necesidad de un concepto;* en Luigi Garofalo: Intercambio y gratuidad; Padua, 2011.

Lorenzo Franchini: *El problema de la existencia de un 'Ius Controversum en la Edad Arcaica;* en Rivista Internazionale de Scienze Giuridiche e Tradizione Romana; Roma, 2015.

Domenico Dursi: *Las Instituciones de Elio Marciano. Libros 1-5;* Milán, 2018.

Theodor Mommsen: *Historia de Roma;* Madrid, 1956.

Mary Beard: *SPQR, una historia de la antigua Roma;* Barcelona, 2016

Aldo Schiavone: *La Historia despedazada: Roma Antigua y Occidente Moderno;*

Turin, 2020, Einaudi.

CRONOGRAMA



Sesiones	Contenidos	Actividades	Modalidad	Recursos
Clase I, martes 11 de agosto	Tema 1, La Monarquía	Lectura del programa Asignación de temas de investigación Clase magistral e interactiva	Virtual, sincrónica	Programa del curso Temas de Investigación Lecturas: 1. "Walter Antillón: Derecho Romano" pp. 31-48 / 24-48 2. "Manrique Jiménez: <i>Derecho Romano</i> ", pp. 21-30.
Clase II, martes 18 de agosto	Tema 2. La República	Clase magistral e interactiva	Virtual, sincrónica	Lecturas: 1. "Manrique Jiménez: <i>Derecho Romano</i> ", pp. 33-65
Clase III, martes 25 de agosto	Tema 3. Las XII Tablas	Clase magistral e interactiva	Virtual, sincrónica	Lecturas: 1. Walter Antillón: Derecho Romano, pp. 49-56 / 48-57 2. "Manrique Jiménez: <i>Derecho Romano</i> , pp. 67-124
Clase IV, martes 01 de setiembre	Tema 4 . El proceso	Clase magistral e interactiva Se asigna la Tarea en Mediación Virtual (nociones básicas, organización de la república, griegos, XII Tablas).	Virtual, sincrónica Virtual, asincrónica	Lecturas: 1. Walter Antillón: Derecho Romano pp. 57-78 / 57-85, 157-175 / 197- 219 Mediación Virtual, en el espacio que se disponga para tales efectos



Clase V, martes 08 de setiembre	Tema 5. El juriconsulto	Clase magistral e interactiva	Virtual, sincrónica	Lecturas: 1. Walter Antillón: Derecho Romano, pp. 79-91 / 85-100 2. Theodor Viehweg, Tópica y Jurisprudencia, pp. pendiente.
Clase VI, martes 15 de setiembre	I Examen Parcial Oral 15% (temas a evaluar: 1-5) Tema 6 Aristóteles, los estoicos	Clase magistral e interactiva	Virtual, sincrónica	Lecturas: 1. Massimo Brutti "El derecho privado en la antigua Roma." pp 31-33.
Clase VII, martes 22 de setiembre	Tema 7 Precursores	Clase magistral e interactiva	Virtual, sincrónica	Lecturas: 1. Walter Antillón: Derecho Romano pp. pendiente 2. Pendiente
Clase VIII, martes 29 de setiembre	Tema 8 Quinto Mucio	Clase magistral e interactiva Se asigna II Tarea en Mediación Virtual	Virtual, sincrónica Virtual, asincrónica	Lecturas: 1. Walter Antillón: Derecho Romano, pp. 117-139 / 143-171 2. Aldo Schiavone: Nace la Jurisprudencia, p.130 3. Aldo Schiavone, IUS, p.101 4. Roberto Fiori: contrahere e solvere, pp. Pendiente Mediación Virtual, en el espacio que se



				disponga para tales efectos
Clase IX, martes 06 de octubre	Tema 9 Sulpicio, Alfeno	Clase magistral e interactiva	Virtual, sincrónica	Lecturas: 1. Cicerón: Brutus, El Orador, pp. pendiente 2. Alfonso Castro: Trebacio Testa, pp. pendiente
Clase X, martes 13 de octubre	Tema 10 Labeón	Clase magistral e interactiva Estudiantes entregan investigación	Virtual, sincrónica Virtual, asincrónica	Lecturas: 1. Cursi-Fiori: Acciones generales en Labeon, pp. pendiente 2. Roberto Fiori: Contrahere in Labeon, pp. pendiente Mediación Virtual, en el espacio que se disponga para tales efectos
Clase XI, martes 20 de octubre	Tema 11 Sabino II Examen Parcial Oral 15% (temas 6-10)	Clase magistral e interactiva	Virtual, sincrónica	Lecturas: 1. Pendiente
Clase XII, martes 27 de octubre	Tema 12 Aristón	Clase magistral e interactiva Se asigna III tarea en Mediación Virtual	Virtual, sincrónica Virtual, asincrónica	Lecturas: 1. Tommaso Massara: la causa en Ariston, pp. Pendiente 2. C. Peloso: Origen aristotélico del sinalagma de Aristón, pp. Pendiente Mediación Virtual, en el espacio que se



				disponga para tales efectos
Clase XIII, martes 03 de noviembre	Tema 13 Gayo	Clase magistral e interactiva	Virtual, sincrónica	Lecturas: 1. Mario Varvaro: las Institutas de Gayo, pp. pendiente
Clase XIV, martes 10 de noviembre	Tema 14 P. Gral. Las personas	Clase magistral e interactiva	Virtual, sincrónica	Lecturas: 1. Sebastiano Taffaro: Persona, pp. pendiente 2. Massimo Brutti, "El derecho privado en la antigua Roma." p.93
Clase XV, martes 17 de noviembre	Tema 15. P. Gral. Las cosas	Clase magistral e interactiva Se asigna IV tarea en Mediación Virtual	Virtual, sincrónica Virtual, asincrónica	Lecturas: 1. Massimo Brutti, "El derecho privado en la antigua Roma." p.257 Mediación Virtual, en el espacio que se disponga para tales efectos
Clase XVI, martes 24 de noviembre	Tema 16 . Parte Gral. Las acciones	Clase magistral e interactiva	Virtual, sincrónica	Lecturas: 1. V.Arangio-Ruiz Las acciones. 2. Massimo Brutti, "El derecho privado en la antigua Roma." pp. 585
Martes 01 de diciembre	Acumulativo (clases 1-16)	Examen Final	Virtual, asincrónica	Mediación Virtual, en el espacio que se disponga para tales efectos
Martes 08 de diciembre	Clases I-XVI	Examen de ampliación	Virtual, asincrónica	Mediación Virtual, en el espacio que se



			Virtual, asincrónica	disponga para tales efectos
--	--	--	-------------------------	--------------------------------

i 4 actividades de 5% cada una, para un total de 20%. Las instrucciones de cada actividad se darán en días anteriores a su programación, sin embargo, todas las actividades y sin excepción deben incluir portada, contenido o desarrollo y apartado de referencias bibliográficas según versión más reciente de APA.

ii **REQUISITOS DE LA INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA**

Formato: Letra *Times New Roman* tamaño 12, interlineado a doble espacio, con márgenes de 2.54 por todos los lados de la hoja, justificado a ambos lados.

Partes: El trabajo se compone de Portada, Introducción, Desarrollo, Conclusión y Bibliografía.

- 1.- Portada formal de la Universidad de Costa Rica
- 2.- Introducción (1 página completa)
- 3.- El desarrollo del trabajo debe ser mínimo de 15 páginas, sin contar las otras partes
- 4.- Conclusión (1 página completa)
- 5.- Referencias bibliográficas en formato APA más reciente

El trabajo se entregará en forma virtual y por escrito el día 13 de octubre de 2020

- Pautas generales:

- Solo Derecho Romano, no derecho actual
- Abarcar teoría, jurisprudencia que escribió al respecto, regulación (leyes romanas, Digesto), acciones procesales

TEMAS DE INVESTIGACIÓN

1. La servidumbre: tipos, teoría, regulación
2. La responsabilidad civil: nacimiento, tipos, teoría, cuerpos legales



-
3. La locatio conductio: tipos, teoría, regulación
 4. La emptio venditio: tipos, objeto, efectos, acciones procesales, regulación
 5. La prenda e hipoteca: diferencias, orígenes, objeto, regulación
 6. El nexum: efectos, teoría, regulación
 7. La enfiteusis: teoría, regulación, acciones procesales
 8. Fiducia: tipos, efectos, teoría, regulación
 9. Mancipatio: tipos, efectos, teoría, regulación, relación con la esclavitud
 10. Usufructo: noción y regulación.
 11. La stipulatio: noción, regulación.
 12. El mutuo y el comodato: noción, regulación.
 13. El mandato: noción, regulación.
 14. La sociedad: noción, regulación.
 15. El prestamo: noción, regulación.
 16. El deposito: noción, regulación.
 17. Anticresis: noción, regulación.
- iii Pautas a seguir:
1. Cada estudiante deberá responder 3 preguntas de 5% cada una, para un total de 15%
 2. Estas preguntas formarán parte de un banco de preguntas que el profesor enviará a los estudiantes una semana antes del examen, con el propósito de que los y las estudiantes repasen los temas a evaluar
 3. El examen será mediante sesiones de zoom, esperarán en la sala de espera a que sea su turno y una vez que ingresen serán acompañados por el profesor, un profesor o profesora invitado (que también puede repreguntar y hacer observaciones e incidir en la calificación) y un asistente, que llevará el control de la grabación, así como un acta de las preguntas formuladas, las respuestas brindadas y la calificación recibida



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales
Carrera de Derecho

-
4. Los exámenes se realizarán en las fechas estipuladas en el cronograma, evaluándose los temas que allí se indican

^{iv} Examen acumulativo